MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. De Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Nueva Colombia, departamento de Cordillera, a los 03 días del mes de Diciembre del año Dos mil veinte siendo las 11:45 horas, nos reunimos en el local de la Municipalidad de Nueva Colombia, para realizar el Acto de Apertura de los sobres con las propuestas presentadas por los oferentes en el marco de la **CD Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA TUNEL DE LUCES" CON ID Nº 376.714**.

Asistimos al acto las siguientes personas:

- ✓ Sra. Milva Martínez – Encargada de U.O.C.

Se procede a la revisión de los sobres de las propuestas presentadas en tiempo y forma de las siguientes firmas:

1) <u>DATOS DEL OFERENTE.</u>

EMPRESA: ARQUITECTO CARLOS G. VILLAMAYOR SOLER
RUC: 760528-5
REPRESENTANTE LEGAL: SR. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER
C.I. Nº 760528-5
DIRECCIÓN: CPTÁN. ELIAS AYALA 147 C/ AVDA. AVIADORES DEL CHACO – CIUDAD DE ASUNCIÓN
TELÉFONO: 0981-530-942 / 603-534
CORREO ELECTRONICO: c.villamayor@hotmail.com
MONTO: GS. 22.629.315

<u>Documentos Presentados.</u>

- Formulario de Oferta con Lista de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010
- Copia de cédula de Identidad del propietario de la empresa.
- Constancia de RUC

Se deja constancia que se realiza el Acto de Apertura con la cantidad de un oferente, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad según lo establece el Artículo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Acta las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva Martinez
Encargada de UOC